



**SEV**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# Manual Específico de Organización

COORDINACIÓN PARA LA REFORMA EDUCATIVA

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOV 2018

**Miguel Ángel Yunes Linares**

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Enrique Pérez Rodríguez**

Secretario de Educación de Veracruz

**Uriel Flores Aguayo**

Subsecretario de Desarrollo Educativo

**Abel Ignacio Cuevas Melo**

Oficial Mayor

**Beatriz F. Cabrera Excelente**

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

**Blanca Irene Valdivia Salas**

Coordinadora para la Reforma Educativa

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO</b>	<b>7</b>
<b>3. ATRIBUCIONES</b>	<b>8</b>
<b>4. ORGANIGRAMA</b>	<b>9</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>10</b>
5.1 Coordinador(a) para la Reforma Educativa	<b>11</b>
5.2 Enlace Administrativo	<b>15</b>
5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación y Desarrollo.	<b>18</b>
5.4 Jefe (a) de la Oficina Operación de Redes Educativas	<b>21</b>
<b>6.- DIRECTORIO</b>	<b>24</b>
HOJA DE AUTORIZACIÓN	<b>25</b>

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado “Regenerar la competitividad gubernamental”, que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Coordinación para la Reforma Educativa se dio la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la componen.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Coordinación para la Reforma Educativa, describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

## 1. ANTECEDENTES

Con base al Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004, la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), elaboró su programa Sectorial denominado Programa Veracruzano de Educación y Cultura (PROVEC), en el que se planteó la necesidad de impulsar una Reforma Educativa integral que comprometiera a todos los Veracruzanos con su propia educación y así dar cabal cumplimiento a los objetivos establecidos en materia de educación en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

De esta forma el Gobierno del Estado a través de la SEC decidió emprender un movimiento de renovación al que se ha determinado Reforma Educativa, en el cual se consideró prioritaria y sustancial la participación de la sociedad veracruzana en su conjunto, así como de todas las instancias comprometidas con la educación, trascendiendo las acciones que pudieran limitarse al sistema escolar, pues solo así podrían lograrse los objetivos sociales tales como: disminuir el rezago y desigualdades que aquejan a la sociedad, impulsar el desarrollo sociocultural en sus distintas manifestaciones, mejorar los servicios educativos en los niveles federal, estatal y municipal, reforzar el vínculo entre educación, trabajo y productividad en general.

La Coordinación General para la Reforma Educativa quedó legalmente constituida con el acuerdo 008/2000 publicado en la Gaceta Oficial con fecha 26 de octubre de 2000, y se establecía que el Coordinador General sería designado por el Secretario de Educación y Cultura y tendría como atribución principal planear, proyectar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones correspondientes a la Coordinación General.

El 6 de agosto del 2004, se publica en la Gaceta Oficial Núm. 157 el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura en el que se elimina del nombre el término "general", quedando Coordinación para la Reforma Educativa, continuando adscrita al staff del Secretario de Educación.

Posteriormente y de acuerdo al reglamento de la Secretaría de Educación, publicado el 24 de mayo de 2006 en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 119, la Coordinación para la Reforma Educativa queda adscrita a la Subsecretaría de

Desarrollo Educativo, sin modificación a su nombre ni de las atribuciones que le competen.

Actualmente, las atribuciones de la Coordinación para la Reforma Educativa continúan vigentes con la última modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext 119 publicada el 6 de agosto del 2006.

## 2. MARCO JURÍDICO

### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º-
- Ley General de Educación.
- Ley de responsabilidades de Servidores Públicos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. La meta nacional 3, "México con Educación de calidad".
- Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018.

### Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 10.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, artículos 4, 21 y 22.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, artículo 19.
- Acuerdo de creación 008/2000 publicado en la Gaceta Oficial el 26 de octubre de 2000.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.
- Programa Sectorial de Educación. 2017-2018.
- Guía práctica para la construcción de indicadores de desempeño.
- Guía técnica para la elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- Guía técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Educación de Veracruz.

### 3. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 19, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, del 24 de mayo de 2006, la Coordinación para la Reforma Educativa estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I.** Promover y dar seguimiento a la participación social para el desarrollo educativo de la Entidad;
- II.** Coordinar y apoyar acciones que se deriven del Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Sectorial de la Secretaría, que tengan por objeto mejorar el servicio educativo y elevar la calidad de la educación;
- III.** Elaborar proyectos tendientes a reforzar los vínculos entre educación-trabajo-productividad, así como escuela-sociedad y someterlos a la consideración del Secretario;
- IV.** Promover y apoyar a los programas, proyectos y acciones encaminadas a elevar la calidad de la educación, a combatir los rezagos educativos en la entidad;
- V.** Elaborar programas y proyectos incluyentes interinstitucionales dirigidos a propiciar que el individuo se convierta en un ser creativo, reflexivo y crítico, así como generar conciencia para preservar la integridad de la familia y el respeto de los derechos humanos;
- VI.** Elaborar los anteproyectos del programa operativo y del presupuesto anual del área administrativa a su cargo, para someterlos a la consideración de las áreas correspondientes de la Secretaría;
- VII.** Investigar, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los trabajadores del área a su cargo por los hechos que les hayan sido imputados, previo procedimiento laboral interno; con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento; y
- VIII.** Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento y demás normatividad aplicable, así como las que le confiera el Secretario.



## 4. ORGANIGRAMA



### ORGANIGRAMA COORDINACIÓN PARA LA REFORMA EDUCATIVA



*[Handwritten signature]*

132



## **5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

## Identificación

### 5.1 Coordinador(a) para la Reforma Educativa

**Jefe inmediato:**

Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo

**Subordinados inmediatos:**

Enlace Administrativo

Jefe(a) de la Oficina de Investigación y Desarrollo

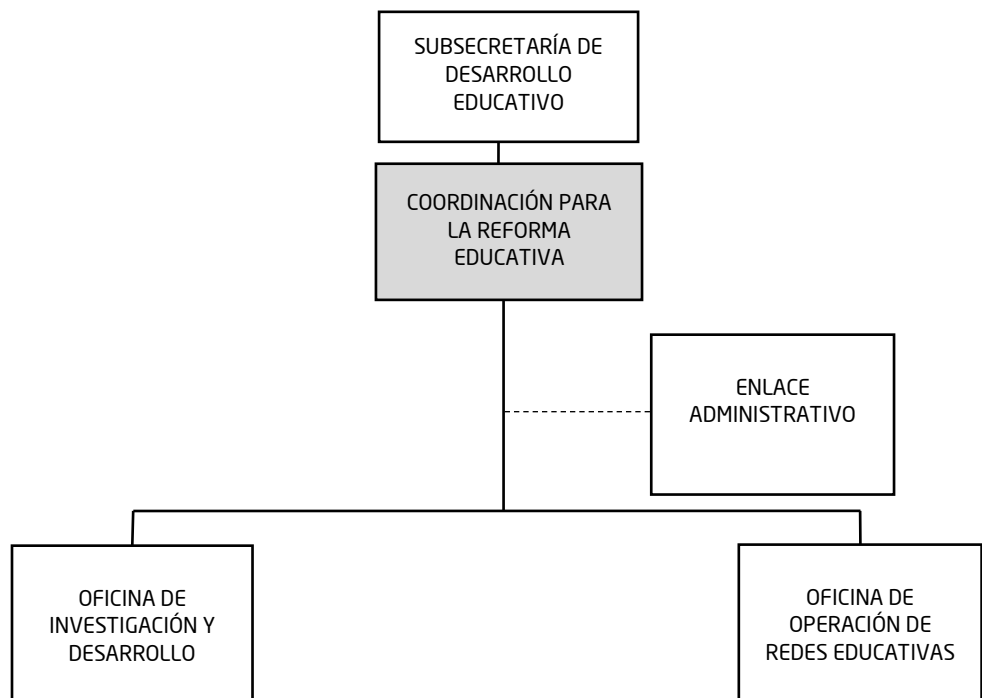
Jefe(a) de la Oficina de Operación de Redes Educativas

**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Subsecretario de Desarrollo Educativo, previo acuerdo con el Secretario de Educación.

**Descripción general:**

El titular de este puesto es responsable de planear, organizar, coordinar y apoyar acciones que se deriven del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Sectorial, así como de proponer estrategias para el acompañamiento y asesoría a las diversas instancias de la Secretaría de Educación; promover acciones de vinculación y participación social a través de proyectos y programas asignados como la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (redPEA) en el estado de Veracruz, o proyectos especiales de educación no formal que tengan como objetivo mejorar el servicio educativo, elevar la calidad de la educación y atender las necesidades de desarrollo educativo en la entidad.

**Ubicación en la estructura orgánica:****Elaboración:**

Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo y  
Oficialía Mayor

**Revisión:**

Coordinación para la Reforma  
Educativa  
Subsecretaría de Desarrollo  
Educativo

**Autorización:**

Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**

Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**

Noviembre de 2018

## Funciones

### 5.1 Coordinador(a) para la Reforma Educativa

1. Planear, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de programas y proyectos de vinculación interinstitucional, para elevar la calidad de la educación y combatir el rezago educativo en los veracruzanos.
2. Promover acciones de educación no formal dirigida a padres y madres de familia, docentes y sociedad en general con la finalidad de coadyuvar a la creación de espacios de convivencia comunitaria pacífica.
3. Coadyuvar en la construcción de una cultura de paz en la comunidad educativa en donde se privilegie dialógicamente la solución de conflictos, así como el respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos.
4. Promover la creación de espacios para la formación integral de las personas mediante actividades lúdicas, artísticas, culturales y recreativas en pro de la mejora de la calidad de vida.
5. Formular opiniones e informes que sean solicitados por el superior jerárquico, así como brindarle la asesoría necesaria, para la toma de decisiones.
6. Coordinar actividades con los titulares de las diferentes áreas de la Secretaría, para cumplir con los requerimientos de cada una de las actividades que se realizan.
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Coordinaciones

### 5.1 Coordinador(a) para la Reforma Educativa

#### Coordinación interna

- 1.** Con:  
El Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo  
  
Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:  
El personal subordinado inmediato.  
  
Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:  
Los demás puestos internos del área.  
  
Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:  
Los titulares de las áreas correspondientes de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.  
  
Para:  
Coordinar las actividades referentes a los Manuales Administrativos, elaboración del anteproyecto de indicadores y ajuste de metas, así como reportar los indicadores periódicamente.
- 5.** Con:  
Los titulares de las áreas administrativas de la Oficialía Mayor.  
  
Para:  
Solicitar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para llevar a cabo los programas y metas establecidas.
- 6.** Con:  
El Coordinador para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos.  
  
Para:  
Gestionar el apoyo de acciones de difusión.

### **Coordinación externa**

**1. Con:**

La Secretaría de Educación Pública

Para:

Solicitar y recibir información de programas y acciones educativas relacionadas, particularmente, con la Coordinación para la Reforma Educativa.

**2. Con:**

La Comisión Mexicana de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Para:

Coordinar acciones para la operación de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (redPEA) en el estado de Veracruz, solicitar y recibir información de programas y acciones educativas que puedan vincularse con los diferentes niveles y modalidades educativas de la Secretaría de Educación del Estado.

**3. Con:**

La Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Veracruzana y demás Instituciones de Educación Superior

Para:

Establecer y coordinar proyectos de colaborativos y/o vinculación para el desarrollo educativo en la entidad.

**4. Con:**

Asociaciones Internacionales.

Para:

Coordinar acciones y promover proyectos educativos innovadores en el eje axiológico y formación de ciudadanía con el objetivo de actualizar contenidos, recursos y materiales didácticos, y apoyar la educación no formal.

**5. Con**

Los distintos niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Para:

Coordinar, organizar y llevar a cabo acciones para el desarrollo educativo.

## Identificación

### 5.2 Enlace Administrativo

**Jefe inmediato:**

Coordinador(a) para la Reforma Educativa

**Subordinados inmediatos:**

Personal de apoyo

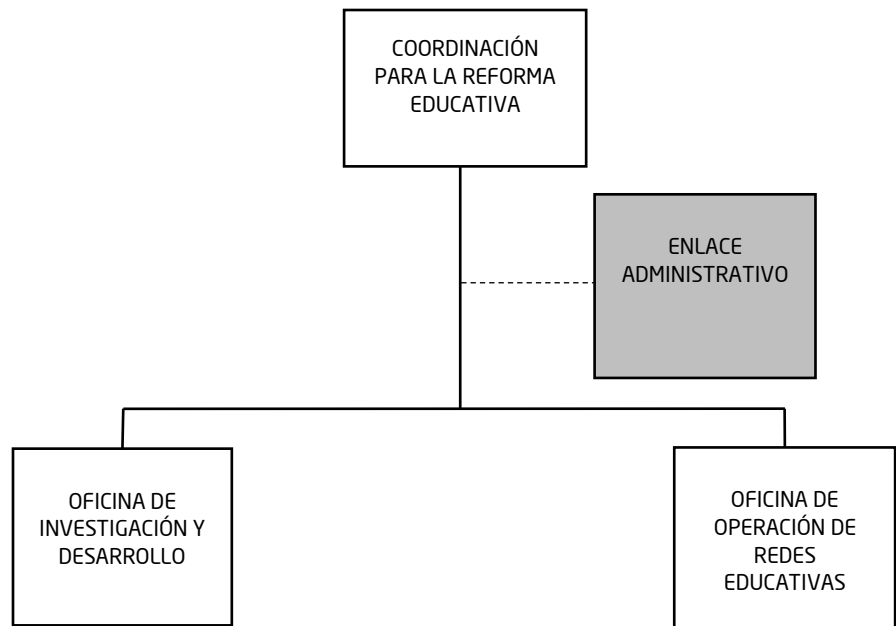
**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Coordinador para la Reforma Educativa previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

**Descripción general:**

El titular de este puesto es responsable del trámite y control de todos los servicios, así como de los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para el buen funcionamiento y realización de las actividades encomendadas.

**Ubicación en la estructura orgánica:**



**Elaboración:**

Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo  
y  
Oficialía Mayor

**Revisión:**

Coordinación para la Reforma  
Educativa  
Subsecretaría de Desarrollo  
Educativo

**Autorización:**

Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**

Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**

Noviembre de 2018

## Funciones

### 5.2 Enlace Administrativo

- 1.** Gestionar los requerimientos de servicios y suministros de los recursos materiales, financieros y humanos para el desempeño eficaz y eficiente de la Coordinación.
- 2.** Mantener actualizado el sistema de plantilla (SIPSEO), asimismo, el control de asistencia correspondiente para generar los reportes de movimientos e incidencias del personal de la Coordinación a la Dirección de Recursos Humanos de manera periódica conforme a la normatividad.
- 3.** Tramitar las solicitudes de viáticos y gestionar la comprobación de los mismos ante la Dirección de Recursos Financieros.
- 4.** Mantener actualizado el sistema para el control de bienes patrimoniales (SiCoBiP), para reportar el inventario de bienes activos, bajas y asignación de los mismos.
- 5.** Elaborar reportes mensuales de indicadores de la Actividad Institucional, asimismo, el anteproyecto y el ajuste de metas para el ejercicio fiscal, con el fin de enviarlos a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de acuerdo a la normatividad.
- 6.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 7.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos
- 8.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.



## **Coordinaciones**

### **5.2 Enlace Administrativo**

#### **Coordinación interna**

- 1. Con:**  
El Coordinador(a) para la Reforma Educativa  
  
**Para:**  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2. Con:**  
El personal subordinado inmediato.  
  
**Para:**  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**  
Los demás puestos internos del área.  
  
**Para:**  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4. Con:**  
La Unidad de Planeación Evaluación y Control Educativo.  
  
**Para:**  
Coordinar las actividades referentes a la elaboración del anteproyecto de indicadores y ajuste de metas, así como reportar los indicadores periódicamente.
- 5. Con:**  
Los Titulares de las Áreas Administrativas de la Oficialía Mayor.  
  
**Para:**  
Solicitar los recursos materiales, económicos y humanos necesarios para llevar a cabo los programas y metas establecidas.

#### **Coordinación externa**

- 1. Ninguna**

## Identificación

### 5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación y Desarrollo

**Jefe inmediato (a):**

Coordinador(a) para la Reforma Educativa:

**Personal subordinado inmediato:**

Personal de apoyo

**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Coordinador para la Reforma Educativa previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

**Descripción general:**

El (la) titular de este puesto es responsable de proponer estrategias y acciones para el desarrollo educativo, así como asesorías a las diversas instancias de la Secretaría de Educación con la finalidad de contribuir en el avance y logro de las metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Sectorial vigente.

**Ubicación en la estructura orgánica:**

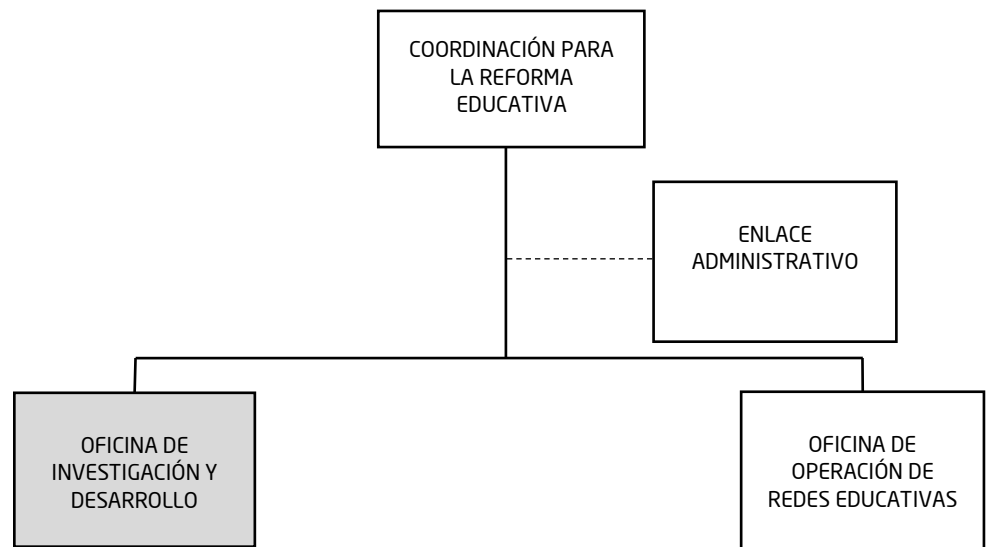
**Elaboración:**  
Unidad de Planeación, Evaluación  
y Control Educativo y  
Oficialía Mayor

**Revisión:**  
Coordinación para la Reforma  
Educativa  
Subsecretaría de Desarrollo  
Educativo

**Autorización:**  
Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**  
Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**  
Noviembre de 2018



## **Funciones**

### **5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación y Desarrollo**

- 1.** Diseñar y proponer proyectos, investigaciones e innovaciones educativas para mejorar la gestión de los programas emanados del Plan Veracruzano de Desarrollo y el Programa Sectorial.
- 2.** Brindar asesoría y capacitación en educación no formal que fortalezca el vínculo escuela-familia-sociedad, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida en comunidad.
- 3.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 4.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos
- 5.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## **Coordinaciones**

### **5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación y Desarrollo**

#### **Coordinación interna**

- 1.** Con:  
El Coordinador(a) para la Reforma Educativa  
  
Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:  
El personal subordinado inmediato.  
  
Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:  
Los demás puestos internos del área.  
  
Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### **Coordinación externa**

- 1.** Ninguna.

## Identificación

### 5.4 Jefe(a) de la Oficina de Operación de Redes Educativas

**Jefe inmediato:**

Coordinador(a) para la Reforma Educativa

**Personal subordinado inmediato:**

Personal de apoyo

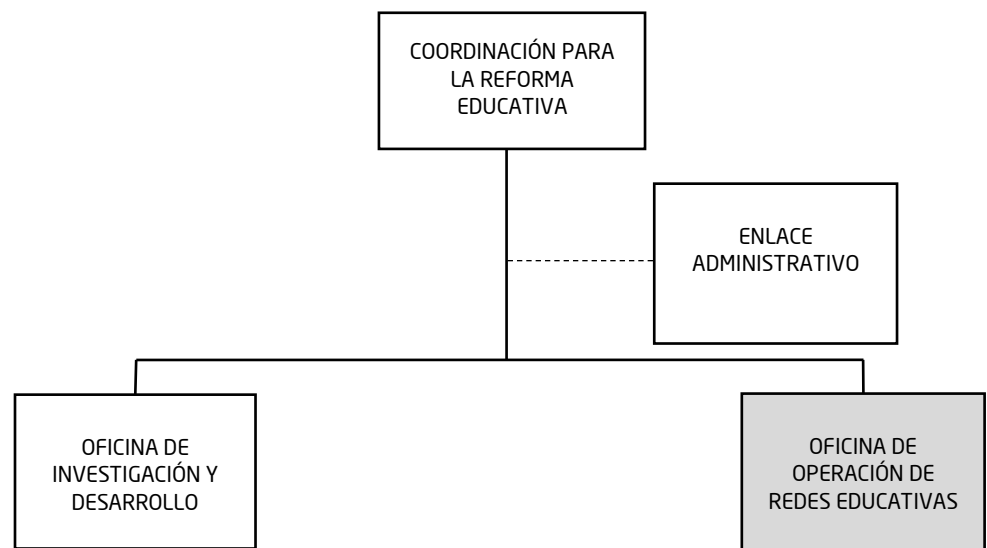
**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Coordinador para la Reforma Educativa previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

**Descripción general:**

El titular de este puesto es responsable de participar en acciones de vinculación y participación social a través de proyectos y programas asignados como la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (redPEA) en Veracruz y proyectos especiales de educación no formal que contribuyan al desarrollo educativo en la entidad veracruzana.

**Ubicación en la estructura orgánica:**



**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

**Revisión:**

Coordinación para la Reforma Educativa  
Subsecretaría de Desarrollo Educativo

**Autorización:**

Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**

Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**

Noviembre de 2018

## Funciones

### 5.4 Jefe(a) de la Oficina de Operación de Redes Educativas

1. Operar y dar seguimiento a los programas y proyectos asignados, como Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (red-PEA) y Red de Escuelas Colaboradoras de la redPEA, para el desarrollo educativo en el Estado de Veracruz.
2. Llevar a cabo las actividades relacionadas con los proyectos especiales de educación no formal en congruencia con los lineamientos y las reglas de operación establecidas para cada uno de ellos, con el fin de coadyuvar a la mejora de la calidad educativa.
3. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
4. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
5. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## **Coordinaciones**

### **5.4 Jefe(a) de la Oficina de Operación de Redes Educativas**

#### **Coordinación interna**

- 1.** Con:  
El Coordinador(a) para la Reforma Educativa

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

- 2.** Con:  
El personal subordinado inmediato.

Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

- 3.** Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### **Coordinación externa**

- 1.** Ninguna

## 6. DIRECTORIO

### **Blanca Irene Valdivia Salas**

Coordinadora para la Reforma Educativa  
Av. Maestros Veracruzanos Núm. 71. Tercer piso. Col. Pomona.  
C.P. 91040, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono: 01 (228) 8 17 42 25  
coordreformaeducativa@msev.gob.mx

### **Yunuén Barradas Fernandez**

Enlace Administrativo  
Av. Maestros Veracruzanos Núm. 71. Tercer piso. Col. Pomona.  
C.P. 91040, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono: 01 (228) 8 17 42 25  
coordreformaeducativa@msev.gob.mx

### **Vladimir Cruz Acosta**

Jefe de la Oficina de Investigación y Desarrollo  
Av. Maestros Veracruzanos Núm. 71. Tercer piso. Col. Pomona.  
C.P. 91040, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono: 01 (228) 8 17 42 25  
coordreformaeducativa@msev.gob.mx

### **Maribel Morales Barillas**

Jefa de la Oficina de Operación de Redes Educativas  
Av. Maestros Veracruzanos Núm. 71. Tercer piso. Col. Pomona.  
C.P. 91040, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono: 01 (228) 8 17 42 25  
coordreformaeducativa@msev.gob.mx





## Créditos

Beatriz F. Cabrera Excelente  
Blanca Irene Valdivia Salas  
Ricardo Camacho Lozano  
**Coordinación Ejecutiva**

Leticia López Bonilla  
Armando Ortega Luna  
**Coordinación Operativa**

Elia Juárez  
**Consultoría**

Elisa Miranda Jácome  
**Revisión**

Yunuén Barradas Fernández  
Yanet Patricia Martínez Hernández  
**Integración**



**SEV**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN